

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

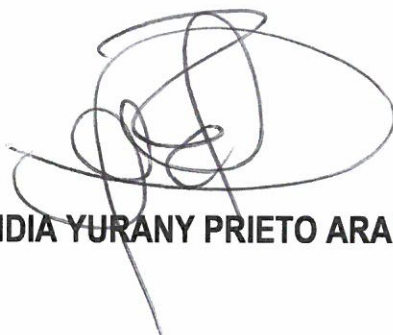
SE PERMITE CERTIFICAR

Que de conformidad al cronograma estipulado en la Resolución No. 137 de 2018 expedida por la Asamblea Departamental del Tolima, la recepción de reclamaciones frente al listado de elegibles deberán presentarse por escrito en la Secretaría General de la Universidad del Tolima el (20) de noviembre de 2018 de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m.

Que una vez transcurrido el día en el horario anteriormente indicado, en el despacho de la Secretaría General no fue allegada ninguna reclamación frente al listado de elegibles.

La anterior se expide con destino a la **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA.**

Ibagué, 20 de noviembre de 2018 a las 06:18 p.m.



NIDIA YURANY PRIETO ARANGO

Elaboró: Ibeth Uribe García